Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 285 /2014

Asunción, 29 de abril de 2014.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 014/2014 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA GESTIÓN EMPRESARIAL.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su "Decreto Reglamentario Nº 1100/2014", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 28/04/2014, por la que presenta un informe sobre la ejecución del Contrato INC Nº 014/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma GESTIÓN EMPRESARAL; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 097/2014 de fecha 10/02/2014 se ha adjudicado a la firma GESTIÓN EMPRESARIAL el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2013 "Servicio de Auditoría Contable, Financiera y Tributaria", celebrándose el Contrato INC Nº 014/2014 de fecha 28/02/2014, por un valor total de Gs. 40.000.000 y vigencia por el término de sesenta (60) días;

Que, por Carta Interna de fecha 25/04/2014 la Auditoría General Interna informa sobre la ejecución del contrato de referencia y sugiere la ampliación de la vigencia del mismo hasta el 15 de junio de 2014;

Que, la Cláusula Cuarta: Plazo Contractual, establece que: "El plazo de ejecución de los trabajos en el siguiente: ELCONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato. La presentación del 1º informe a los 30 días calendario del inicio de los trabajos y el 2º informe a los 45 días calendario del inicio de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en base al informe de la Auditoría General Interna el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la recomendación de prorroga de la vigencia del Contrato INC Nº 014/2014 suscripto con la firma GESTIÓN EMPRESARIAL, hasta el 15 de junio de 2014, al amparo de las disposiciones del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 285 /2014

...///...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Prorrogar,** hasta el 15/06/2014, la vigencia del Contrato INC Nº 014/2014 de fecha 28/02/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma GESTIÓN EMPRESARIAL, adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2013 "Servicio de Auditoría Contable, Financiera y Tributaria".----------

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución, previa presentación de la prorroga de vigencia de la Póliza de Responsabilidad Profesional.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA